

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Enajenación mediante subasta pública de varios lotes de animales equinos, aprobada por Orden Foral 299/2016, de 6 de octubre**

Mediante Resolución número 990/2016, de 20 de mayo, el Director de Agricultura declaró la extinción de las medidas cautelares adoptadas en el expediente sancionador 31/2014 sobre bienestar animal y dispuso iniciar el procedimiento de enajenación en pública subasta de los equinos objeto de la medida cautelar ante la inexistencia de dueño conocido de los mismos.

La Resolución número 990/2016 de referencia ante la desaparición del riesgo que motivó la adopción de las citadas medidas provisionales en el expediente sancionador 31/2014 sobre sanidad animal, siendo el estado de los animales incautados óptimo, unido al carácter antieconómico del mantenimiento de la medida adoptada, puesto que el coste de mantenimiento de los animales hasta la fecha, 74.902,71 euros, excede en casi nueve veces el valor de tasación de la totalidad de los equinos, esto es, 8.400 euros, procedió a acordar la extinción de la medida cautelar de referencia.

No obstante la extinción de la medida cautelar de referencia y dada la complejidad existente en relación a la titularidad de los equinos, pudiendo considerarse titular al responsable del animal, con independencia del título jurídico que ostente sobre el mismo, nos encontramos que la persona contra la que se dirige el expediente sancionador y a quien fueron incautados los equinos puede ser exclusivamente poseedor de los mismos pero no titular dominical, motivo por el cual esta Administración inició un incidente de averiguación de la propiedad dominical de los animales para poder proceder a su devolución a quien resultará legítimo propietario de los mismos.

A este respecto, se remitieron requerimientos tanto a la persona poseedora de los animales en el momento de adopción de la medida cautelar como a otros posibles titulares por figurar como tales en diferentes registros administrativos, al objeto de que acreditaran fehacientemente ser titulares de los animales de referencia.

Dichas actuaciones resultaron infructuosas, motivo por el cual se procedió a publicar, en el Boletín Oficial del Estado núm. 102, de 28 de abril de 2016, anuncio con la relación de los equinos objeto del mismo por si apareciera algún interesado reivindicando la titularidad de los citados equinos. La citada actuación administrativa tampoco obtuvo resultado alguno.

Así las cosas, esta Administración se encuentra que extinta la medida cautelar adoptada en el expediente sancionador 31/2014 sobre sanidad animal, toda vez que se han cumplido los objetivos que motivaron su adopción dado que el estado actual de los equinos es óptimo, el o los legítimos propietarios de los equinos resultan desconocidos.

Asimismo, no resulta procedente el mantenimiento de los mismos en custodia de esta Administración Foral por el elevado coste de mantenimiento de la misma, ya ha quedado señalado que el gasto de mantenimiento de los equinos hasta la fecha excede en casi nueve veces el valor de tasación de los animales.

A este respecto, la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de Animales del País Vasco en su artículo 14 permite considerar animal abandonado aquel que no lleve ninguna identificación del origen y del propietario, ni vaya acompañado de persona alguna, así como aquel que, portando su identificación, no haya sido denunciado su extravío por su propietario o persona autorizada.

A continuación el artículo 16 de la citada Ley 6/1993 establece que transcurrido el plazo de retención de un animal sin identificación sin que el mismo fuera reclamado, el mismo podrá ser objeto de apropiación, cedido a un tercero o sacrificado. Igualmente, si el animal llevara identificación se notificará al propietario, que si no lo recupera en el plazo legal establecido, se dará al animal el mismo destino señalado en el párrafo antecedente.

Con fundamento en la legislación que antecede, la anteriormente citada Resolución número 990/2016 del Director de Agricultura acordó iniciar los trámites oportunos para enajenar los equinos de referencia en pública subasta. No obstante, se resolvió también consignar el fruto de dicha enajenación en la cuenta que al objeto disponga esta Administración a la espera de que pudiera aparecer su legítimo o legítimos propietarios.

El artículo 45, apartado 1, según remisión del artículo 46, apartado 5, relativo al procedimiento de enajenación de bienes muebles, ambos de la Norma Foral 5/1998, de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava, dispone que el procedimiento ordinario de enajenación de bienes inmuebles es el de la subasta pública. Por tanto, se convoca subasta pública para la enajenación de los lotes de animales equinos que se relacionan en el anexo I de esta orden foral.

De conformidad con el mismo artículo 45 de la Norma Foral 5/1998, el tipo de licitación se ha fijado de conformidad con tasación pericial de fecha 8 de febrero de 2016, efectuada por el perito oficial Víctor Ayensa Sierra.

La presente orden foral se emite de manera conjunta por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y por el Departamento de Agricultura, puesto que conforme establece el artículo 46 de la Norma Foral 5/1998, de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava corresponde al Diputado Foral titular del Departamento de la Hacienda Foral, a propuesta del Diputado Foral titular del Departamento al que estuvieran adscritos los bienes, disponer la enajenación de bienes muebles cualquiera que sea su naturaleza, cuando el valor unitario de los bienes sea igual o inferior a la cantidad señalada en el artículo 44.2 de la citada Norma Foral 5/1998.

En virtud del ejercicio de las competencias que corresponden a cada uno de los departamentos indicados en el número anterior,

DISPONGO

Primero. Convocar subasta pública para la enajenación de los lotes de animales equinos relacionados en el anexo I.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones de la subasta adjunto a esta orden foral como anexo II.

Tercero. Que por el Servicio de Ganadería y por la Secretaría Técnica de Agricultura se realicen los trámites necesarios para efectuar la subasta de los lotes de animales equinos relacionados.

Cuarto. Facultar al Director de Agricultura para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para formalizar esta resolución, incluidos los documentos acreditativos de la transmisión de los equinos que se adjudiquen.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de octubre de 2016

Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Director de Agricultura

ALFREDO SAEZ DE CASTILLO BELTRÁN DE OTALORA

Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Director de Finanzas y Presupuestos

IÑAKI ALDEKOGARAI LABAKA

ANEXO I

RELACIÓN DE LOTES DE ANIMALES EQUINOS A SUBASTAR

1.- LOTE COMPUESTO POR DOS BURRAS, UN BURRO Y UNA CRIA DE 1 AÑO:

Precio de salida: 350 euros

MICROCHIP: 250259600241184.

FECHA.NACIMIENTO: 08-04-2006

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Macho entero. Muy buen estado general, con muy buen brillo de pelo. Buen carácter y sin problemas de manejo



MICROCHIP: 724915010011318

F.NACIMIENTO: 01/01/1999 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Animal en buen estado general, con buenos cascos y buen carácter.



MICROCHIP: 724915010011316

F.NACIMIENTO: 01/01/1999 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Muy buen carácter. Madre de una cría de un año. Cascos ligeramente deformados aunque fácil de solucionar con arreglos correctivos.



MICROCHIP: 724915010012557

F.NACIMIENTO: JUNIO/15 SEXO: MACHO



2.-LOTE COMPUESTO POR 4 PONEYS Y SIMILARES

Precio de salida: 650 euros

MICROCHIP: 724915021007082

F.NACIMIENTO: 11/10/2009 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Animal de talla pequeña, tipo pony. Con excelente carácter de manejo y muy a la mano con las personas que la manipulan. Color Pio.



MICROCHIP: 724915021006590

F.NACIMIENTO: 15/08/2012 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Animal con buen estado general. Color Apalusa. Asustadiza aunque una vez que se coge no realiza malos gestos.



MICROCHIP: 977200005655107
F.NACIMIENTO: 12/04/2007 SEXO: hembra
CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Yegua Castaña morcilla tipo Pony-Pottoka. Buen estado general.
Muy montada e ideal para niños.



MICROCHIP: 724915021007767
F.NACIMIENTO: 01/11/2012 SEXO: MACHO ENTERO
CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Animal de talla media, tipo pony. Se encuentra entero, con lo que hay que tener cuidado con otros caballos del mismo sexo. Buen estado del animal y fácil manejo.
Color castaño.



3.- LOTE COMPUESTO POR DOS HEMBRAS DE PEQUEÑO TAMAÑO:

Precio de salida: 700 euros

MICROCHIP: 724060001009877

F.NACIMIENTO: 01/05/2003 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Animal de tamaño pequeño, aproximadamente 130 cm de alzada. Buen estado general. Montada sin problemas. Castaña. Ideal para niños.



MICROCHIP: 724060001011475

F.NACIMIENTO: 20/05/2010 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Animal de tamaño pequeño, aproximadamente 130 cm de alzada. Buen estado general. Montada sin problemas. Capa Torda semi albina. Ideal para niños.



4.- LOTE COMPUESTO DE 5 YEGUAS, mestizas de entre 7 y 16 años, con microchips 724080880006938, 724080880027271, 724915021009826, 724915021009827 Y 977200007262653

Precio de salida: 500 euros

LOTES INDIVIDUALES:

LOTE NÚMERO 5.

Precio de salida: 400 euros

F.NACIMIENTO: 22/04/2004 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Yegua torda con manchas rojizas en zonas de los hombros.

Montada sin problemas. Buen carácter. Alzada aprox. 145-150 cm. (1)

MICROCHIP: 985100009982691 RAZA: PURA RAZA ESPAÑOLA



LOTE NÚMERO 6

Precio de salida: 400 euros

F.NACIMIENTO: Mínimo 10 años SEXO: MACHO CASTRADO
CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Caballo castrado de capa torda. Bien montado con carácter muy noble. Ningún problema de manejo. Alzada aprox. 145-150 cm
MICROCHIP: 724151010006805



LOTE NÚMERO 7

Precio de salida: 200 euros

F.NACIMIENTO: 12/03/1993 SEXO: HEMBRA
CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Animal con muy buen carácter y sin ningún problema para montar y manejar. Capa torda, melanomas en la base de la cola.
MICROCHIP: 403746281D



LOTE NÚMERO 8

Precio de salida: 300 euros

F.NACIMIENTO: 08/05/2011 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Yegua torda en buen estado general. Relativamente joven pero sin montar.

MICROCHIP: 724060001011479



LOTE NÚMERO 9

Precio de salida: 500 euros

F.NACIMIENTO: 01/10/2010 SEXO: MACHO ENTERO

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Buen estado general. Comportamiento un poco esquivo, pero se puede manejar. Bien montado pero necesita jinete. Capa Tordo.

MICROCHIP: 724915021001208 RAZA: PURA RAZA ESPAÑOLA



LOTE NÚMERO 10

Precio de salida: 500 euros

F.NACIMIENTO: 01/10/2011 SEXO: MACHO ENTERO

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Caballo de color interesante, Bayo. Sin doma.

Hierro en la extremidad posterior izquierda a fuego. Muy buena condición general del animal. Muy vistoso.

MICROCHIP: 724915021001204 RAZA: PURA SANGRE LUSITANO



LOTE NÚMERO 11

Precio de salida: 500 euros

F.NACIMIENTO: 20/06/2009 SEXO: MACHO ENTERO

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Caballo tordo entero con problemas en la boca . Muy buen carácter. Domado y montado sin problemas. (1)

MICROCHIP: 724010150004263 RAZA: PURA RAZA ESPAÑOLA



LOTE NÚMERO 12

Precio de salida: 500 euros

F.NACIMIENTO: 18/04/2011 **SEXO:** MACHO ENTERO

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Caballo con buena alzada y muy buena condición atlética. Con carácter pero a la vez noble. Montado. Color Alazán y lucero. Muy buen estado general. **MICROCHIP:** 724060001029166 **RAZA:** ANGLO-ARABE



LOTE NÚMERO 13

Precio de salida: 300 euros

SEXO: MACHO ENTERO

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Caballo de Raza Árabe, de capa alazana. Muy llamativo. Montado sin problemas. Algún pequeño problema en el casco.

MICROCHIP: 724151010011297. **RAZA:** ARABE



LOTE NÚMERO 14

Precio salida: 600 euros

F.NACIMIENTO: 15/08/2009 SEXO: MACHO ENTERO

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Caballo castaño de excelente corpulencia para tiro o arrastre. Muy buena condición física. Excelentes crines y pelaje. Excelente carácter, muy manejable. Montado sin problemas excepto por la fuerza que tiene.

MICROCHIP: 72406000100950 RAZA: PERCHERON



LOTE NÚMERO 15

Precio de salida: 600 euros

F.NACIMIENTO: 25/05/2011 SEXO: MACHO ENTERO

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Caballo macho entero sin montar. Buen estado general y buen carácter. Necesaria posible castración y manejo más adecuado del animal. (1)

MICROCHIP: 72410150020894 RAZA: PURA RAZA ESPAÑOLA



LOTE NÚMERO 16

Precio de salida: 400 euros

F.NACIMIENTO: 01/03/2004 SEXO: Hembra

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Yegua Castaña. Buen estado general. Muy montada y con posibilidades de trabajarla bien. Alzada típica de la raza. Buen carácter.

MICROCHIP: 985120021542098 RAZA: Inglesa



LOTE NÚMERO 17

Precio de salida:400 euros

F.NACIMIENTO: 04/04/2007 SEXO: Hembra

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Yegua Torda. Buen estado general. Montada pero necesita jinete con experiencia. Alzada aprox. 160 cm. Buen carácter. (1)

MICROCHIP: 981098100662775 RAZA: PURA RAZA ESPAÑOLA



LOTE NÚMERO 18

Precio de salida: 400euros

F.NACIMIENTO: 01/04/2009 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Yegua torda en buen estado general. Montada. Casco anterior con herida vieja pero ahora aparentemente no cojea.

MICROCHIP: 977200007562743 RAZA: PURA RAZA ESPAÑOLA



LOTE NÚMERO 19

Precio de salida: 400 euros

F.NACIMIENTO: 01/04/2009 SEXO: HEMBRA

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL: Yegua torda con buena constitución. Muy bien montada. Alzada aprox. 160 cm

MICROCHIP: 977200007497586 RAZA: PURA RAZA ESPAÑOLA



NOTAS:

TODOS LOS EQUINOS DISPONEN DE DUPLICADOS DE SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN (DIE), que se entregará a los adquirientes al finalizar todo el proceso de la subasta, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANOTADOS CON UN (1) reflejado al final de las características del animal y que son los siguientes:

MICROCHIP	RAZA	EDAD
724010150004263	Pura raza española	20/06/2009
724010150020894	Pura raza española	25/05/2011
985100009982691	Pura raza española	22/04/2004
981098100662775	Pura raza española	04/04/2007

El duplicado de pasaporte y de la carta de titularidad lo otorga la ANCCE (Asociación Nacional de Criadores de caballos de Pura Raza Española), previo abono de 140 euros aproximadamente si el caballo no se destina a reproducción y 300 euros si se destinara a cría.

A los adquirientes de estos equinos se les acompañará documento emitido por Diputación Foral para posibilitar la provisión de la documentación y facilitará el contacto con la ANCCE.

– Ningún equino es apto para su consumo.

– Puesto que los animales se encuentran actualmente en depósito en las dependencias de la Asociación Protectora de Caballos Bucéfalo, cuyas dependencias están sitas en Orrio (Navarra), calle San Juan, número 5, para la observación de los mismos será precisa cita previa: teléfono de contacto: 653811595.

ANEXO II**CARÁTULA PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA
SUBASTA DE LOTES DE ANIMALES EQUINOS****1. Objeto de la subasta:**

Enajenación de varios lotes de animales equinos que se relacionan y describen en el anexo I.

2. Órgano de contratación:

Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

3. Número de expediente:

105418/2016

4. Tipo de salida:

El tipo de salida se relaciona para cada uno de los lotes de animales equinos en el anexo I.

5. Garantía – Fianza:

Siendo el tipo de licitación más alto el fijado para el lote 3 que asciende a 700 euros, no se considera necesaria la constitución de garantía para la puja de cualquiera de los lotes.

6. Pliego de condiciones:

Se encuentra a disposición de los interesados en:

– Registro e Información de Hacienda de la Diputación de Álava (calle Samaniego, 14 planta baja, Vitoria-Gasteiz)

– Servicio de Ganadería de la Diputación de Álava (calle Vicente Goikoetxea, número 6 planta 4ª, Vitoria-Gasteiz)

– Página web de la Diputación foral de Álava, perfil del contratante (www.araba.eus)

7. Documentación y observación de los animales equinos que componen los lotes:**7.1. Documentación:**

TODOS LOS EQUINOS DISPONEN DE DUPLICADOS DE SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN (DIE), que se entregará a los adquirientes al finalizar todo el proceso de la subasta, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANOTADOS CON UN (1) reflejado al final de las características del animal y que son los siguientes:

MICROCHIP	RAZA	EDAD
724010150004263	Pura raza española	20/06/2009
724010150020894	Pura raza española	25/05/2011
985100009982691	Pura raza española	22/04/2004
981098100662775	Pura raza española	04/04/2007

El duplicado de pasaporte y de la carta de titularidad lo otorga la ANCCE (Asociación Nacional de Criadores de caballos de Pura Raza Española), previo abono de 140 euros aproximadamente si el caballo no de destina a reproducción y 300 euros si se destinara a cría.

A los adquirientes de estos equinos se les acompañará documento emitido por Diputación Foral para posibilitar la provisión de la documentación y facilitará el contacto con la ANCCE.

Cualquier consulta al respecto puede realizarse en:

– Servicio de Ganadería de la Diputación de Álava (calle Vicente Goikoetxea, número 6 planta 4ª, Vitoria-Gasteiz)

7.2. Observaciones:

– Ningún equino es apto para su consumo.

– Puesto que los animales se encuentran actualmente en depósito en las dependencias de la Asociación Protectora de Caballos Bucéfalo, cuyas dependencias están sitas en Orrio (Navarra), calle San Juan, número 5, para la observación de los mismos será precisa cita previa: teléfono de contacto: 653811595.

8. Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones y demás documentación:

Puesto que las posturas serán exclusivamente orales, tanto las posturas como la declaración de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones y la declaración de responsabilidad se presentaran en el día y lugar del acto de celebración de la subasta.

La primera subasta se celebrará en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de en el BOTHA a las 10:30 horas, en la sala de la Dirección de Agricultura sita en la calle Vicente Goikoetxea, 6 planta 4ª. A efectos del cómputo del plazo señalado, los sábados se consideran inhábiles. Asimismo y para el supuesto de que el último día del plazo fuera inhábil, la subasta se celebrará el primer día hábil siguiente.

Si tras la celebración de la primera subasta, quedaran lotes sin adjudicar, se celebrará una segunda subasta el mismo día y lugar que los señalados para la primera a las 12:00 horas.

No obstante las apreciaciones realizadas sobre el cómputo de los plazos, una vez realizada la oportuna publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA y que pueda ser determinada la fecha de celebración del acto público de subasta, se publicará la fecha concreta en la página web de la Diputación Foral de Álava, perfil del contratante.

Las declaraciones de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones y de responsabilidad se presentaran en el plazo y lugar señalados, entregándose debidamente cumplimentados los modelos de las mismas que se incorporan.

9. Composición de la mesa de contratación:

– Director de Finanzas y Presupuestos, que será el Presidente.

– Jefe del Servicio de Intervención, vocal

– Jefe del Servicio de Ganadería, vocal

– Técnico-letrado del Departamento de Agricultura, vocal

– Jefe de la Secretaría Técnica de Agricultura, que a su vez ejercerá de Secretaria de la Mesa.

• En cualquiera de los casos anteriores, podrán delegar en otra persona.

10. Ofertas económicas:

La presentación verbal de las ofertas tendrá lugar en el acto público de celebración de la subasta, por el sistema de pujas al alza también denominado a la llana.

11. Adjudicación:

La Mesa de contratación resolverá la adjudicación a favor de la mejor oferta económica presentada.

12. Pago del precio:

En los 10 DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá acreditar el ingreso en la Diputación Foral de Álava del importe del remate, entregando el justificante de ingreso en el Servicio de Ganadería, que realizará las gestiones oportunas para la entrega del bien adjudicado y, en su caso, de la documentación oportuna.

13. Tributos y demás gastos:

Los tributos se satisfarán por las partes de acuerdo con la normativa vigente.

Otros gastos serán a cargo de la parte adjudicataria-adquirente.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE VARIOS LOTES DE ANIMALES EQUINOS**I. OBJETO**

Es el objeto del presente pliego la enajenación de varios lotes de animales equinos que se relacionan en el anexo I.

II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La enajenación se efectuará por el procedimiento de subasta pública.

La participación en la subasta pública significa que el licitador conoce y acepta el estado de los bienes en el momento de su celebración, así como la aceptación del presente pliego en todos sus términos.

III. ANUNCIO DE LA LICITACIÓN

La subasta se anunciará en el BOTHA, en la página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus) perfil del contratante y además podrán utilizarse otros medios públicos o privados.

IV. REQUISITOS PARA CONCURRIR

Podrán participar en el procedimiento las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa, siempre que no esté incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

V. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Siendo el tipo de licitación más alto el fijado para el lote 3 que asciende a 700 euros, no se considera necesaria la constitución de garantía para la puja de cualquiera de los lotes.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán presentar en el día y lugar de la celebración del acto público la subasta la siguiente documentación:

A) Persona física española:

- DNI del licitador o documento equivalente.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones.
- Declaración de responsabilidad.
- DNI, documento equivalente o pasaporte del que presenta de la proposición, cuando ésta no sea presentada por el propio licitador.
- Poder bastante del que presenta la proposición, cuando no sea presentada por el propio licitador, siendo suficiente documento privado firmado por el poderdante y apoderado, así como fotocopia del DNI del poderdante.

B) Persona jurídica española:

- Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Tarjeta de identificación Fiscal.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones.
- Declaración de responsabilidad.
- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Mercantil.
- DNI, documento equivalente o pasaporte del que presenta la proposición.
- Poder notarial debidamente bastantado del que presenta la proposición.

C) Persona física no española:

- Documento equivalente a DNI o pasaporte.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones.
- Declaración de responsabilidad
- Documento equivalente al DNI o pasaporte del que presenta la proposición, cuando no sea presentada por el propio licitador.
- Poder bastante del que presenta la proposición, cuando no sea presentada por el propio licitador,

siendo suficiente documento privado firmado por el poderdante y apoderado, así como fotocopia del Documento equivalente a DNI o pasaporte del poderdante no español.

D) Persona jurídica no española:

- Documento de constitución.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones.
- Declaración de responsabilidad.
- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Mercantil o en los correspondientes Registros de su propia Ley Nacional.
- Documento equivalente al DNI. o pasaporte del que presenta la proposición.
- Poder bastante del que presenta la proposición.

VII. OFERTA ECONÓMICA

La presentación verbal de las ofertas tendrá lugar en el acto público de celebración de la subasta, por el sistema de pujas al alza también denominado a la llana.

VIII. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN

Puesto que las posturas serán exclusivamente orales, tanto la declaración de no estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones como la declaración de responsabilidad se presentaran en el día y lugar del acto público de celebración de la subasta, entregándose debidamente cumplimentados los modelos de las mismas que se incorporan.

IX. VINCULACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Todas las proposiciones presentadas quedan vinculadas a las obligaciones del presente procedimiento de licitación, de tal manera que si el adjudicatario no cumpliera las obligaciones que le impone la adjudicación, podrán ser objeto de adjudicación las siguientes ofertas de forma sucesiva y en orden decreciente en cuanto a su valor.

X. EXPOSICIÓN DE LOS BIENES

Puesto que los animales se encuentran actualmente en depósito en las dependencias de la Asociación Protectora de Caballos Bucéfalo, cuyas dependencias están sitas en Orrio (Navarra),

calle San Juan, número 5, para la observación de los mismos será precisa cita previa: teléfono de contacto: 653811595.

XI. MESA DE CONTRATACIÓN

La composición de la Mesa de Contratación queda establecida en el apartado 9 de la Carátula Particular.

XII. CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

La primera subasta se celebrará en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de en el BOTHA a las 10:30 horas, en la sala de la Dirección de Agricultura sita en la calle Vicente Goikoetxea, 6 planta 4ª. A efectos del cómputo del plazo señalado, los sábados se consideran inhábiles. Asimismo y para el supuesto de que el último día del plazo fuera inhábil, la subasta se celebrará el primer día hábil siguiente.

Si tras la celebración de la primera subasta, quedaran lotes sin adjudicar, se celebrará una segunda subasta el mismo día y lugar que los señalados para la primera a las 12:00 horas.

No obstante las apreciaciones realizadas sobre el cómputo de los plazos, una vez realizada la oportuna publicación de la presente orden foral en el BOTHA y que pueda ser determinada la fecha de celebración del acto público de subasta, se publicará la fecha concreta en la página web de la Diputación Foral de Álava, perfil del contratante.

La primera subasta se efectuará partiendo de los precios de licitación que se han establecido para cada lote en primera convocatoria.

Los tipos de salida de la primera convocatoria son los establecidos para cada lote y que se relacionan en el anexo I.

No se admitirán, en la primera subasta, las posturas que lo sean por debajo del tipo de salida fijado para cada lote en el citado anexo I.

La segunda subasta o convocatoria se efectuará sin precio mínimo de salida para aquellos lotes que queden vacantes en la primera convocatoria, puesto que la limitación establecida en el artículo 45. 2 de la Norma Foral 5/1998, de 23 de febrero, de Patrimonio del Territorio Histórico de Álava, no resulta de aplicación a la enajenación de bienes muebles conforme establece el artículo 46.5 del mismo cuerpo legal.

Tanto en la primera como en la segunda subasta, los incrementos de las pujas se harán de manera libre.

La oferta económica no incluye los tributos o demás gastos que se indican en el apartado 13 de la Carátula.

ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

La adjudicación de la Mesa de Contratación recaerá en el postor que oferte el precio más alto.

XIII. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

En el mismo acto público de celebración de la subasta, la Mesa de Contratación adjudicará los lotes al postor que oferte el precio más alto, entendiéndose notificada la adjudicación en el mismo acto con la firma del acta por parte de los postores adjudicatarios.

XIV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los adjudicatarios se comprometen, en los 10 DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, a acreditar el ingreso en la Diputación Foral de Álava del importe del remate, entregando el justificante de ingreso en el Servicio de Ganadería, que

realizará las gestiones oportunas para la entrega del bien adjudicado y, en su caso, de la documentación oportuna.

Salvo por razones debidamente justificadas, el adjudicatario que no efectúe el ingreso o que desista de su oferta, decaerá automáticamente en su derecho. En este supuesto, sin menoscabo del resarcimiento a la Administración de los daños y perjuicios que hubiera podido ocasionar.

La Mesa de Contratación notificará de forma expresa la resolución anterior al adjudicatario que se halle en las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

En ambos supuestos se adjudicará el bien al segundo mejor postor, si lo hubiera.

Igualmente, el adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias relacionadas con la transmisión de la propiedad de los bienes adjudicados.

Será por cuenta de los adjudicatarios cualquier obligación tributaria o gasto debidamente justificado relacionado con la celebración del procedimiento.

Asimismo serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que se puedan originar por el depósito y custodia de los bienes adjudicados una vez transcurridos cinco días hábiles desde la realización del pago sin que se hubiese entregado el justificante de ingreso en el Servicio de Ganadería. Una vez transcurridos el plazo de cinco días mencionado, el adjudicatario queda subrogado en todas las relaciones jurídicas derivadas del depósito del bien adjudicado.

MODELO 1

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

D./DÑA.

con domicilio en calle.....

.....tfno.

en nombre y representación de

calle y Número de

Identificación Fiscal declaro bajo responsabilidad:

Que ni el firmante, ni la entidad a la que representa, en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la Administración recogidas en la normativa vigente.

Que ni el firmante ni los administradores de la persona jurídica a la que represento, se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni los de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y en mérito de ello, firmo la presente, a dede 2016.

Fdo.:

DNI

MODELO 2

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

D./DÑA.
con domicilio en
en nombre propio o en representación de
con domicilio en, según poder
suficiente en Derecho, efectúa bajo responsabilidad la siguiente declaración:

Que el firmante, o la entidad a la que representa, en su caso, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En merito de lo cual firma la presente, en a de de 2016

FDO.:

DNI